

Nombre de la dependencia:	Presidencia Municipal de Frontera, Coahuila.
Área u oficina:	Unidad Catastral.
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Cambios de nombre en el registro del sistema de pago de predial por padrón catastral.
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Cuando la propiedad que tenemos registrada ha cambiado de dueño este viene y lo manifiesta y lo acredita jurídicamente para realizar el cambio de nombre en el registro del sistema del predial.
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Secretaria(o) de atención al contribuyente en el área de ventanilla.
Fundamento legal:	Ley de los Servicios Catastrales Ley de Ingresos del Municipio de Frontera, Coahuila
Formatos que se utilizan para el trámite:	
Lugar de atención:	Unidad Catastral Progreso y Cuauhtémoc s/n Zona Centro Frontera, Coahuila.
Teléfono:	6-49-00-10 ext. 128, 201, 270.
Horarios de atención:	8:00 a 15:00 horas
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.	Escritura, contrato de compraventa, libertad de gravamen son los documentos que acreditan la propiedad. Identificación con fotografía, y copia simple de cada uno de los requisitos anteriormente mencionados.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.	
Monto de los derechos:	De los servicios catastrales art. 21 fracc.I numeral VII \$121.00 (ciento veintiún pesos 00/100 m/n)
Tiempo de respuesta :	Dependiendo de la carga de trabajo, se hace lo posible para que sea al instante
Vigencia del trámite:	
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.	
Correo electrónico oficial de la dependencia:	Catastro@ciudadfrontera.gob.mx
Página web de la dependencia:	Ciudadfrontera.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	